



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: de EJECUTIVO de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. contra
JOHANA ORDOÑEZ ASTULLIDO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00187-00**¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es, de JOHANA ORDOÑEZ ASTULLIDO, por cuanto se indicó de manera errada la fecha de la providencia a notificar, aunado a que el nombre de la parte demandada se encuentra incompleto.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 1 hoy 13 de enero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8fc270e279d56a0ac9a80c9dbbec972616b01406b82fe7bc5f75c2128dcc88**

Documento generado en 12/01/2021 06:27:07 a.m.